

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

173**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 119 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Víctor Manuel Muñoz Parra, en calidad de denunciante, y doña Ana Stanciu y doña Florentina Ganga, en calidad de denunciadas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Ana Stanciu y doña Florentina Ganga de la falta de hurto de que venían acusadas, declarando de oficio las cosas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Stanciu y doña Florentina Ganga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 7 de julio de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/31.026/10)